COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 46/2020
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones con ID N° 375.776"

***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los once días del mes de agosto del 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 383 de fecha 20 de julio de 2020, integrado por una Señora Oficial y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 46/2020 para la "***Adquisición de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones***".

- **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Presidente del Comité
- **SOM AVC FRANCISCO FLECHA SANCHEZ** Miembro del Comité
- **S1° TEC PEDRO RAMON CABRERA ORTIZ** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte del oferente TES INGENIERIA:

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el Oferente TES INGENIERIA, quien manifiesta que la Oferente VIS S.R.L. presenta copias de contrato de año 2018, mientras que la Oferente EGV INGENIERÍA no presenta copias de contratos, solicitando en el pliego de los años 2018 y 2019.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación analiza lo mencionado por el Oferente TES INGENIERIA respecto a los Oferentes VIS S.R.L. y EGV INGENIERIA manifestando que será analizado en forma minuciosa en la PRIMERA FASE, solicitándole los documentos requeridos, según el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 46/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TES INGENIERIA**
  - **EGV INGENIERIA**
  - **MERCO S.R.L.**
  - **DyD ARQUITECTURA S.R.L.**

- **VIS S.R.L.**
- **EMMANUEL INGENIERIA**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.
TES INGENIERIA	**Cumple**	**Cumple**
EGV INGENIERIA	**Cumple**	**Cumple**
MERCO S.R.L.	**Cumple**	**No Cumple**
DyD ARQUITECTURA S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**
VIS S.R.L.	**Cumple**	**Cumple**
EMMANUEL INGENIERIA	**Cumple**	**Cumple**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación se constata que los oferentes: **TES INGENIERIA, EGV INGENIERIA, DyD ARQUITECTURA S.R.L., VIS S.R.L. y EMMANUEL INGENIERIA**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**Cumplen**".

Sin embargo, El Oferente **MERCO S.R.L.** se constata que el Formulario de Oferta no se encuentra firmado la primera hoja, siendo este un documento sustancial, tal como se especifica en el PBC y en la instrucción del llenado de dicho documento en el portal de DNCP, por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales "**NO CUMPLE**", ante esta situación y teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, se procede a **DESCALIFICAR** al oferente **MERCO S.R.L.**, basado en el Art. 61 del Decreto 2.992/19.

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "...corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales...".

Se verifica conforme el siguiente cuadro los errores aritméticos de los diferentes lotes y oferentes:

Lote Nº 1	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO	Monto Oferta Conforme Acta Apertura
1	EMMANUEL INGENIERIA	13.720.336	13.720.341
2	EGV INGENIERIA	13.945.318	13.945.311
3	VIS S.R.L.	15.661.000	15.660.994

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 46/2020
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones con ID N° 375.776"
***

Lote N° 2	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO	Monto Oferta Conforme Acta Apertura
1	EGV INGENIERIA	12.042.343	12.042.313

Lote N° 3	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO	Monto Oferta Conforme Acta Apertura
2	EMMANUEL INGENIERIA	55.448.579	55.448.585
3	EGV INGENIERIA	60.285.447	59.685.458
5	VIS S.R.L.	63.275.619	63.276.620

Motivo por el cual se procede a remitir notas a las empresas afectas, a fin de que acepten o rechacen las correcciones aritméticas realizadas.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 11 de agosto de 2020 a los oferentes **EMMANUEL INGENIERIA, EGV INGENIERIA y VIS S.R.L.** la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas detectadas.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día trece de agosto de 2020 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, para verificar las notas remitidas por los oferentes **EMMANUEL INGENIERIA, EGV INGENIERIA y VIS S.R.L.,** el cual han remitido en tiempo y forma. Aceptando las correciones realizadas. Por lo tanto **Cumplen.**

Posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **Punto N° 2** señala cuanto sigue *"Las ofertas que "**Cumplen**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* y **Punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

Agrupación en orden numérico de menor a mayor por Lote:

Lote N° 1	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO
1	EMMANUEL INGENIERIA	13.720.336
2	EGV INGENIERIA	13.945.318
3	TES INGENIERIA	14.885.000
4	VIS S.R.L.	15.661.000
5	DyD ARQUITECTURA S.R.L.	16.948.610

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 46/2020
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones con ID N° 375.776"
***

Lote N° 2	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO
1	EMMANUEL INGENIERIA	10.424.542
2	VIS S.R.L.	11.124.000
3	EGV INGENIERIA	12.042.343
4	TES INGENIERIA	14.046.000
5	DyD ARQUITECTURA S.R.L.	14.839.641

Lote N° 3	Empresas	Monto Oferta Conforme CCO
1	DyD ARQUITECTURA S.R.L.	52.186.887
2	EMMANUEL INGENIERIA	55.448.579
3	EGV INGENIERIA	60.285.447
4	TES INGENIERIA	61.943.500
5	VIS S.R.L.	63.275.619

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el primer y segundo precio ofertado:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	EMMANUEL INGENIERIA	DyD ARQUITECTURA S.R.L.
1) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple	No Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	Cumple	Cumple
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le y N° 6355/19 **	Cumple	Cumple
6) Certificado de cumplimiento tributario **	Cumple	Cumple (SIPE)
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	Cumple	Cumple (SIPE)

8. Documentos Legales

8.1 Oferentes individuales. Personas Físicas:

Empresas	EMMANUEL INGENIERIA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

8.2 Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

Empresas	DyD ARQUITECTURA S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)

8.2 Oferentes Consorcio
No se presenta ningún oferente en consorcio.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota al oferente **EMMANUEL INGENIERIA**, los documentos que se citan a continuación:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

Así mismo Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota al oferente **DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, los documentos que se citan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día diez y ocho de agosto de 2020 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, para verificar los documentos solicitados a los oferentes **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.,** han remitido mediante notas las documentaciones solicitadas por este comité y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en la fase que corresponda.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 46/2020
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones con ID Nº 375.776"
***

De la Conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratacion se constata que los oferentes **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**EMMANUEL INGENIERIA**, **Representante, Miembros y Firmantes:** - César A. Presentado C.I.P.N°: 4.642.862	Satisfactorio	Cumple
	DyD ARQUITECTURA S.R.L., **Representante, Miembros y Firmantes:** - Dardo N. González C.I.P.N°: 2.327.660 - César Goiburu C.I.P.N°: 2.411.514 - Regina González C.I.P.N°: 2.372.685 - Liz Núñez C.I.P.N°: 5.082.081	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**EMMANUEL INGENIERIA**, **Representante, Miembros y Firmantes:** - César A. Presentado C.I.P.N°: 4.642.862	Satisfactorio	Cumple
	DyD ARQUITECTURA S.R.L., **Representante, Miembros y Firmantes:** - Dardo N. González C.I.P.N°: 2.327.660 - César Goiburu C.I.P.N°: 2.411.514 - Regina González C.I.P.N°: 2.372.685 - Liz Núñez C.I.P.N°: 5.082.081	Satisfactorio	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**EMMANUEL INGENIERIA**, **Representante, Miembros y Firmantes:** - César A. Presentado C.I.P.N°: 4.642.862	Satisfactorio	Cumple
	DyD ARQUITECTURA S.R.L., **Representante, Miembros y Firmantes:** - Dardo N. González C.I.P.N°: 2.327.660 - César Goiburu C.I.P.N°: 2.411.514 - Regina González C.I.P.N°: 2.372.685 - Liz Núñez C.I.P.N°: 5.082.081	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/2020,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por los oferentes **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

f) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros del oferente conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**EMMANUEL INGENIERIA**	**DyD ARQUITECTURA S.R.L.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 3 años [2016, 2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 82/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**			**RATIOS**			**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2016**	**2.018**	**2.017**	**2016**		
ACTIVO CORRIENTE	1.199.749.870	1.014.757.427	874.488.618	3,58	3,37	2,97	3,31	Pasa
PASIVO CORRIENTE	334.831.705	300.881.221	294.895.403					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	1.907.022.038	1.534.136.674	1.469.372.978	0,42	0,40	0,41	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	800.838.833	610.881.221	609.118.365					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	695.653.740	695.153.299	545.240.946	0,17	0,06	0,05	0,09	Pasa
UTILIDAD	118.331.262	39.617.524	26.613.983					

OBS: La firma EMMANUEL INGENIERIA, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DyD ARQUITECTURA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	2.489.893.881	2.229.998.520	2.002.352.070	8,47	21,50	3,43	11,14	Pasa
PASIVO CORRIENTE	293.965.996	103.699.467	583.525.438					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.653.655.373	2.440.847.833	2.207.515.020	0,28	0,23	0,26	0,26	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	741.798.829	551.532.300	583.525.438					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	240.000.000	240.000.000	240.000.000	0,07	1,11	1,69	0,95	Pasa
UTILIDAD	15.642.540	265.325.951	404.554.572					

OBS: La firma DyD ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Los Oferentes **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.** pasan los ratios de liquides y se encuentran en condiciones favorables para ser contratada.

g) Experiencia

Los oferentes **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga los años 2018 y 2019 de*

experiencia en Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones), cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**EMMANUEL INGENIERIA**	**DyD ARQUITECTURA S.R.L.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

h) Capacidad Técnica

No Aplica

i) Criterio de evaluación y calificación de la muestras

No Aplica

j) Otros criterios que la convocante requiera

No Aplica

k) Criterio de Desempate de ofertas

No se constata ningún empate en los Lotes.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Lote**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

Lote N° 1: 54 - CIAERE

En la presente Oferta, el Oferente **EMMANUEL INGENIERIA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 2: 54 - CIAERE

En la presente Oferta, el Oferente **EMMANUEL INGENIERIA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 3: 50 – BAT

En la presente Oferta, el Oferente **DyD ARQUITECTURA S.R.L.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR** a las empresas **EMMANUEL INGENIERIA y DyD ARQUITECTURA S.R.L.** la presente Contratación Directa N° 46/2020, para la Adquisición Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, conforme se detalla a continuación:

EMMANUEL INGENIERIA

- Lote N° 1: la suma de Gs 13.720.336 (Guaraníes trece millones setecientos veinte mil trescientos treinta y seis).----------
- Lote N° 2: la suma de Gs 10.424.542 (Guaraníes diez millones cuatrocientos veinte y cuatro mil quinientos cuarenta y dos).----------

El monto total adjudicado en la Empresa **EMMANUEL INGENIERIA**, asciende a Gs. 24.144.878 (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho).----------

DyD ARQUITECTURA S.R.L.

- Lote N° 3: la suma de Gs 52.186.887 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete).----------

El monto total adjudicado a la empresa **DyD ARQUITECTURA S.R.L.**, asciende a Gs. 52.186.887 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete).----------

El monto total adjudicado en la Contratación Directa N° 46/20, asciende a Gs. 76.331.765 (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos treinta y un mil setecientos sesenta y cinco).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 46/2020
***Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones con ID Nº* 375.776"**

***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día diez y ocho de agosto del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

PEDRO RAMON CABRERA ORTIZ
SI° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

FRANCISCO FLECHA SANCHEZ
SO AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION

p